

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 - COLON (B) -



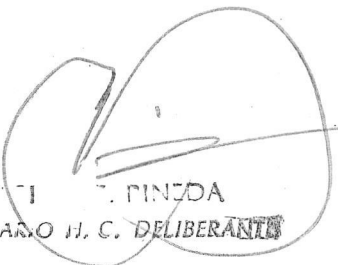
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1208

ARTICULO 1°: Autorizese al Departamento Ejecutivo a efectuar llamado a licitación pública para adjudicar la explotación de los Servicios de Quiosco y Cafetería a prestarse en dependencias del Hospital Municipal de Colón por un periodo de tres años y ajustándose estrictamente al pliego de bases y condiciones que integra esta ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1990.-



V. PINEDA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE